CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NRÑ-BS-9534-036-2025

OBJETO: Compra de materiales de formación profesional (componentes electrónicos) para el desarrollo e implementación del proyecto MGA_2025_23_343 denominado Automatización de Viveros para la producción y conservación de especies nativas del Sur del departamento de Nariño

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
SANDRA VALLEJO MORAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	N/A
CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A
NEFOX SAS	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A
DANIEL NARVAEZ PORTILLA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A
JOSE FRANCISCO NARVAEZ	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	NO SE EVALUA	N/A

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante, recomienda al Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (Regional Nariño), adjudicar el proceso de Selección modalidad Mínima cuantía No. MC-9534-BS-CSCLI-036-202, cuyo objeto es: "Compra de materiales de formación profesional (componentes electrónicos) para el desarrollo e implementación del proyecto MGA_2025_23_343 denominado Automatización".

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT.
SANDRA VALLEJO MORAN	$ 9.739.329.00

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables

Sandra Mireya Vallejo Moran
C.C. nro. 1.085.252.465
Nombre o Razón Social del Proponente Sandra Mireya Vallejo Moran
NIT. 1.085.252.465-2
Dirección Manzana E Casa 2 B/ Quito Lopez 3
Teléfonos 313 666 0386
Correo electrónico cycintegralnarino@gmail.com
Correo para notificación electrónica cycintegralnarino@gmail.com
Ciudad Pasto

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN] A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo